



DECRETO N° 2603.

CHIGUAYANTE, **14 OCT. 2015**

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029, de fecha 28.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1662 de fecha 08.07.2015 que autoriza la administración directa del proyecto "Construcción de aceras diversas calles de la comuna". Orden de pedido interno N° 11909, de fecha 16.09.2015, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de implementos de seguridad; Cotizaciones recibidas de las empresas: "APRO LTDA.", Rut. 86.887.200-4, por \$ 148.940.- (impuesto incluido), "MANUFACTURAS RAC LTDA.", Rut. 77.676.860-K, por \$ 174.859.- (impuesto incluido) y "CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA AKCURA LTDA.", Rut. 76.113.077-3, cotización sin respuesta.-; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "APRO LTDA.", Rut. 86.887.200-4, por \$ 148.940.- (impuesto incluido), quien ofrece los bienes a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de implementos de seguridad, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de implementos de seguridad, al proveedor "APRO LTDA.", Rut. 86.887.200-4, por \$ 148.940.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11909, de fecha 16.09.2015, de la Dirección de Secplan.

3°. Destínese la adquisición de implementos de seguridad, a la Dirección de Secplan.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 31.02.004.307, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/imm.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FZAS. (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 OCT 2015 HORAS 16:20
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA: [Signature]